
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 23/2021, relativo al Consorcio Sanitario Integral, seguimiento de las observaciones y recomendaciones de informes anteriores, ejercicio 2019

Barcelona, 22 de diciembre de 2021

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 23/2021, relativo al Consorcio Sanitario Integral (CSI), seguimiento de las observaciones y recomendaciones de informes anteriores, ejercicio 2019, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Jaume Amat, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 9 de noviembre de 2021.

El objeto de este informe se limita al seguimiento de las observaciones y recomendaciones hechas por la Sindicatura en el informe de fiscalización 22/2014, Consorcio Sanitario Integral, ejercicios 2009, 2010 y 2011, para analizar la situación en el ejercicio 2019. También se ha incluido el seguimiento de las observaciones del informe 29/2009, sobre el CSI referente al ejercicio 2007, que a la fecha de emisión del informe 22/2014 no habían sido resueltas.

El CSI es un consorcio integrado por el Servicio Catalán de la Salud, el Instituto Catalán de la Salud, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, el Ayuntamiento de Sant Joan Despí, el Consejo Comarcal de El Baix Llobregat y la Cruz Roja. Su actividad se centra en la gestión de un total de once centros hospitalarios y asistenciales de los municipios de Barcelona, El Hospitalet de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat y Cornellà de Llobregat.

De acuerdo con las conclusiones del informe, recogidas en su apartado 3, de la fiscalización realizada se desprende que de las diecisiete observaciones que la Sindicatura de Cuentas incluyó en el informe 22/2014:

- Doce se consideran resueltas o no se han detectado los hechos en las muestras analizadas.
- Dos se consideran parcialmente resueltas.
- Tres están pendientes de resolver.

Respecto a las cinco recomendaciones hechas en el informe 22/2014:

- Dos se han implementado.
- De una no se ha observado el hecho para poder ser aplicada.
- Una se ha aplicado parcialmente.
- Una está pendiente de ser implantada.

De las tres observaciones que están pendientes de resolver, dos hacen referencia al ámbito de la contratación administrativa, en concreto, a la contratación de servicios y suministros de forma directa sin seguir ninguno de los procedimientos de contratación previstos en la normativa.

La tercera hace referencia al ámbito de la gestión de personal, en concreto al incumplimiento del límite anual de horas extraordinarias establecido por la normativa.

La recomendación que está pendiente de resolver es relativa al sistema de seguimiento de la actividad contractual, si bien cabe decir que en el ejercicio 2019 el CSI licitó la adquisición de un programa informático para hacer el control y seguimiento de los contratos adjudicados.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.
